



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5335/2024

Fecha de Entrada: 22/10/2024

Firma: [Firma] 8:50 HS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro 22 de Octubre 2024

HCD

Señor presidente, Pablo Osvaldo VLAEMINCK. Me dirijo a usted a los efectos de elevar siguiente proyecto para su tratamiento.

Autor: Martin Rivas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La solicitud de los habitantes de la Delegación Municipal de "La Tosquera" respecto de la necesidad de contar con medidores de luz en cada domicilio.

CONSIDERANDO:

Que el acceso a los servicios básicos, como la electricidad, es fundamental para garantizar una vida digna y segura para los habitantes de cualquier comunidad.

Que la falta de medidores de luz en los hogares de "La Tosquera" representa no solo un inconveniente en términos de

regularización del servicio eléctrico, sino también un riesgo para la seguridad de las familias que allí residen.

Que todos los ciudadanos tienen derecho a pagar solo por lo que consumen, y que la instalación de medidores individuales es esencial para garantizar esta equidad.

Que poseer un domicilio oficial es un derecho fundamental para cualquier habitante, y que su falta puede generar dificultades en la accesibilidad a servicios públicos y privados.

Que es necesario facilitar la regularización del servicio eléctrico a quienes deseen formalizar su situación, mediante un acuerdo entre el Municipio y la Cooperativa Eléctrica que permita la instalación de medidores de luz en cada domicilio.

Que, para ello, se deben subsanar las exigencias y requisitos que actualmente imposibilitan el acceso a los medidores en esta delegación.

POR TANTO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que celebre los convenios necesarios con la Cooperativa Eléctrica de San Pedro (COOPSER), con el objetivo de garantizar la instalación de medidores de luz en cada domicilio de la Delegación Municipal "La Tosquera", permitiendo la regularización del suministro eléctrico.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar los relevamientos correspondientes en la Delegación Municipal "La Tosquera", para determinar cuántos medidores de luz serían necesarios para cubrir la demanda total de la delegación.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal actuará como garante para aquellos habitantes de la Delegación Municipal "La Tosquera", que no puedan cumplir con los requisitos dominiales exigidos por COOPSER.

ARTÍCULO 4º: Los requisitos para la solicitud de medidores de luz se adecuarán a la situación de los habitantes de la Delegación Municipal "La Tosquera", permitiendo la presentación de documentación alternativa y certificados de domicilio emitidos por autoridades competentes.

ARTÍCULO 5º: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que, una vez finalizado el relevamiento y realizados los convenios, informe al Honorable Concejo Deliberante sobre la cantidad de medidores instalados y el impacto de la medida en la comunidad.

ARTÍCULO 6º: De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO